



LA SERENA, 18 NOV. 2009

DECRETO N° 4108/d-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

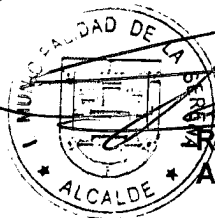
**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN**, RUT N° [REDACTED] representada por doña Ana María Rojas González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Club del Adulto Mayor Estrella de Belén, para ser destinados al financiamiento de una actividad cultural realizada en la ciudad de Lota.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables" Área Gestión: 4-27-27.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club Adulto Mayor Estrella de Belén
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/MGJ/mscg.



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN

En La Serena a 17 de Noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, RUT [REDACTED] persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, del giro de su denominación, representada por doña Ana María Rojas González, cédula nacional de identidad [REDACTED] La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad la educación, cultura, la capacitación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de todas las edades y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones y la comunidad en general el desarrollo de culturales y educativas.
- 3.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de una actividad cultural realizada en la ciudad de Lota, aprobó en sesión ordinaria N°761 de fecha 21 de Octubre de 2009, una subvención de \$600.000.- en beneficio del CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3914/09 de fecha 02 de Noviembre de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:


**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga al CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, una subvención de seiscientos mil pesos.


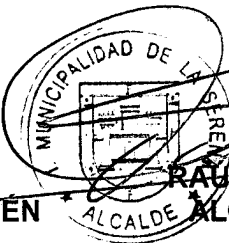
**SEGUNDO:** Por su parte, el CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, al financiamiento de una actividad cultural realizada en la ciudad de Lota.



**TERCERO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** Se deja constancia que el CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN se encuentra inscrita en el registro de transferencias municipales con el número 490 del año 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ANA ROJAS GONZALEZ**  
CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN

  
  
**RAUL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE ALCALDE LA SERENA

  
  
**MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Club Adulto Mayor Estrella de Belén
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/MGJ

